

USHUAIA, 27 de noviembre de 1984.-

VISTO:

La inauguración de la Plazoleta Perito Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1982 el Gobierno del Territorio cediera el predio en la prolongación de la calle Patagonia entre los edificios de Parques Nacionales e Ifona, a los efectos que estos Organismos construyeran una plazoleta.

Que a fin de legalizar esta situación anómala en cuanto a la intervención del Gobierno Territorial en esferas propias de la - autoridad Municipal, se hace necesaria la afectación al uso público de la plazoleta mediante el dictado de una Ordenanza.

Que de acuerdo al Decreto-Ley 2191/57, artículo 67, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.

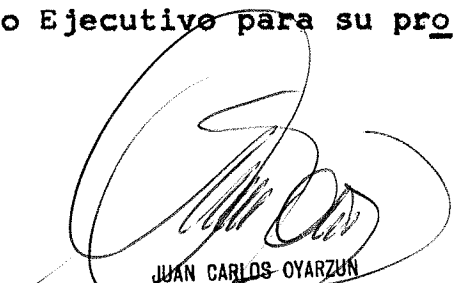
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Afectar al uso público con el nombre de Plazoleta Perito Moreno, el espacio verde ubicado en la prolongación de la calle Patagonia entre los Macizos 48 y 49 de la Sección A.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

lc.

  
JUAN CARLOS OYARZUN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 129  
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21/11/84.-



Ordenanza Numero: 129-84  
2/2

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia



1884

CENTENARIO DE USHUAIA

1984

USHUAIA, 14 DIC 1984

VISTO: La Ordenanza nro. 129 /84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se afecta al uso público con el nombre de Plazoleta Perito Moreno, el espacio verde ubicado en la prolongación de la calle Patagonia entre los Macizos 48 y 49 de la Sección A;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 129 /84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se afecta al uso público con el nombre de Plazoleta / Perito Moreno, el espacio verde ubicado en la prolongación de la calle Patagonia entre los Macizos 48 y 49 de la Sección A de esta localidad.-

ARTICULO 2.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio y al Honorable // Concejo Deliberante. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 1105 /84.-

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL  
RANGEL E. VERA - MEMORAZA  
Jefe de  
Municipalidad de Ushuaia

ESTABILLO.  
RODRIGUEZ  
LEONIDAS  
LOPEZ.